



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tardajos para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	121.425,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	192.957,92
3.	Gastos financieros	1.650,00
4.	Transferencias corrientes	35.865,00
6.	Inversiones reales	132.767,60
9.	Pasivos financieros	9.000,00
	Total presupuesto	493.665,52

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	147.700,00
2.	Impuestos indirectos	8.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	112.860,00
4.	Transferencias corrientes	158.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.050,00
7.	Transferencias de capital	46.855,52
	Total presupuesto	493.665,52

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tardajos. –

A) Plazas de funcionarios:

– Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Número de plazas 1. (Agrupación).

B) Personal laboral de c. fijo:

– Operario de servicios múltiples. Número de plazas 1.

– Personal de limpieza. Número de plazas 2.



C) Personal laboral de c. temporal:

- Peones de servicios múltiples. Número de plazas 2.
- Encargado de Telecentro. Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
José María Fernández García